



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL HERRERA Gary Francisco FAU 20537630222 soft

Molivo Soy el autor del documento Fecha 23.12.2019 16:12:07 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
'Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad'*

San Borja, 23 de Diciembre del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000127-2019-DPHI/MC

Visto el Expediente N° 2019-0076760, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 126-2019-SBPA/P-GG de fecha 12 de noviembre de 2019, el Sr. Raul Kisich Quispe, en calidad de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, comunica a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, que en el Plano aprobado mediante Resolución Directoral N° D000086-2019-DPHI/MC de fecha 29 de octubre de 2019 existe un error en el nombre de la localización del inmueble en donde se dice que el predio está ubicado en la Calle San Juan de Dios N° 109, 161 y 187 Ayacucho-Huamanga, Ayacucho; debiendo ser lo correcto, ubicado en el Jr. Carlos F. Vivanco N° 101, 103, 105, 107, 109 y Jr. Grau N° 279, 281, 285, 287, 289, 291, distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, departamento Ayacucho, por lo que solicita se proceda a la rectificación que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000086-2019-DPHI/MC de fecha 29 de octubre de 2019 se aprueba la Determinación de Sectores y Grados de Intervención del inmueble ubicado en la Jr. Carlos F. Vivanco N°101, 103, 105, 107, 109 y Jr. Grau N° 279, 281, 285, 287, 289, 291, Casa Ore, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, de acuerdo al Plano DSI-04-2019;

Que, con Informe N° D000104-2019-DPHI-MRF/MC, de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por el personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico, se constata el error material advertido por el administrado, recomendando se emita la resolución que disponga la rectificación del Plano DSI-04-2019, en el extremo de la dirección consignada en la localización del predio;

Que, los numerales 210.1 y 210.2 del Artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos;

Que, de acuerdo a lo señalado, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la enmienda solicitada;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC de fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera en el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Resolución N° 105/INC del 26 de enero de 2006, precisada y modificada por la Resolución Directoral Nacional N° 578/INC del 12 de abril de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DISPONER la rectificación del error material incurrido en el Plano DSI-04-2019 de Determinación de Sectores y Grados de Intervención del inmueble ubicado en el Jr. Carlos F. Vivanco N°101, 103, 105, 107, 109 y Jr. Grau N° 279, 281, 285, 287, 289, 291, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, en el siguiente extremo de la localización del inmueble:

DICE:

CALLE SAN JUAN DE DIOS N° 109, 161, 187
AYACUCHO, HUAMANGA, AYACUCHO

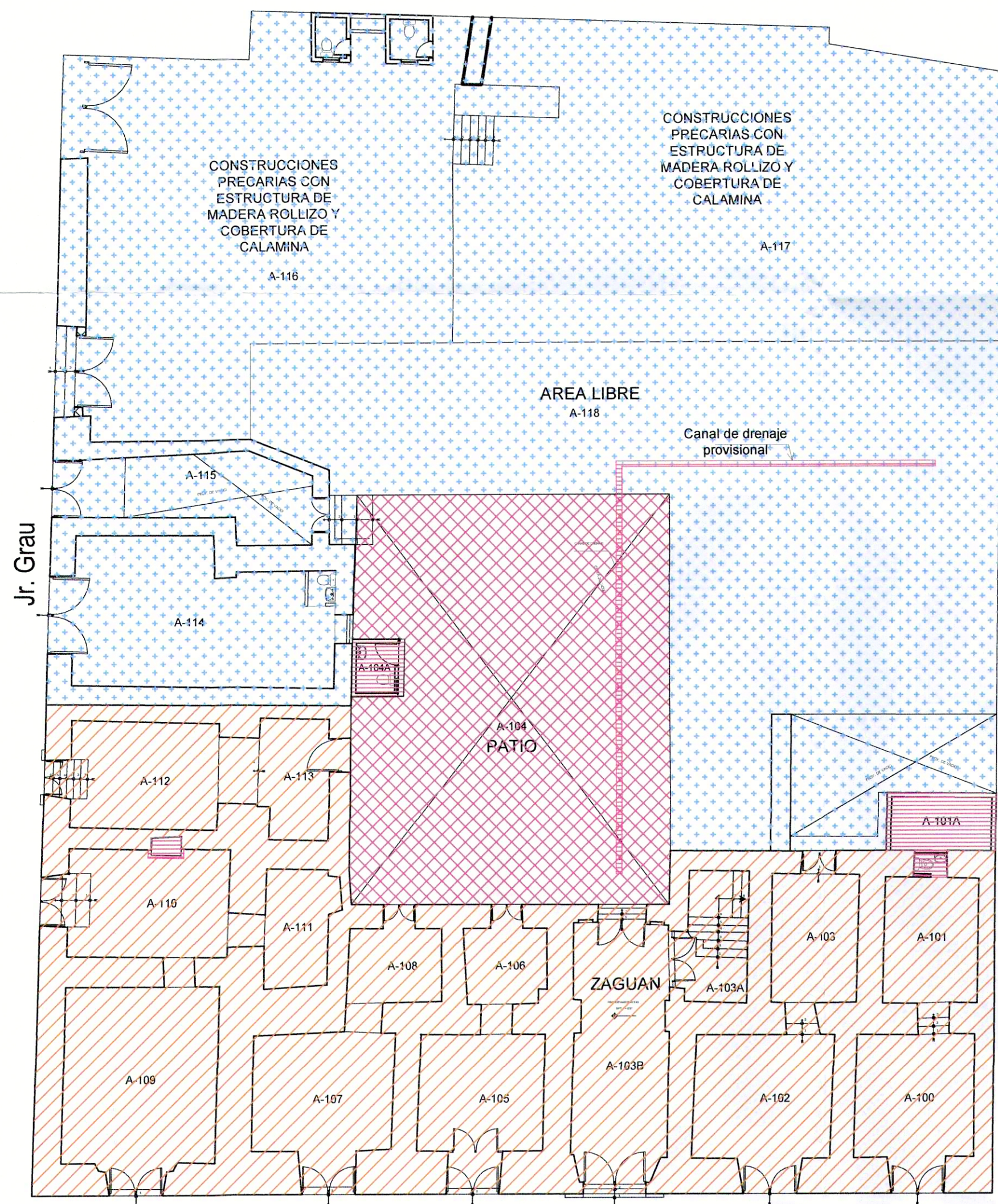
DEBE DECIR:

JR. CARLOS F. VIVANCO N°101, 103, 105, 107, 109 Y JR. GRAU N° 279,
281, 285, 287, 289, 291
DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO
DE AYACUCHO

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

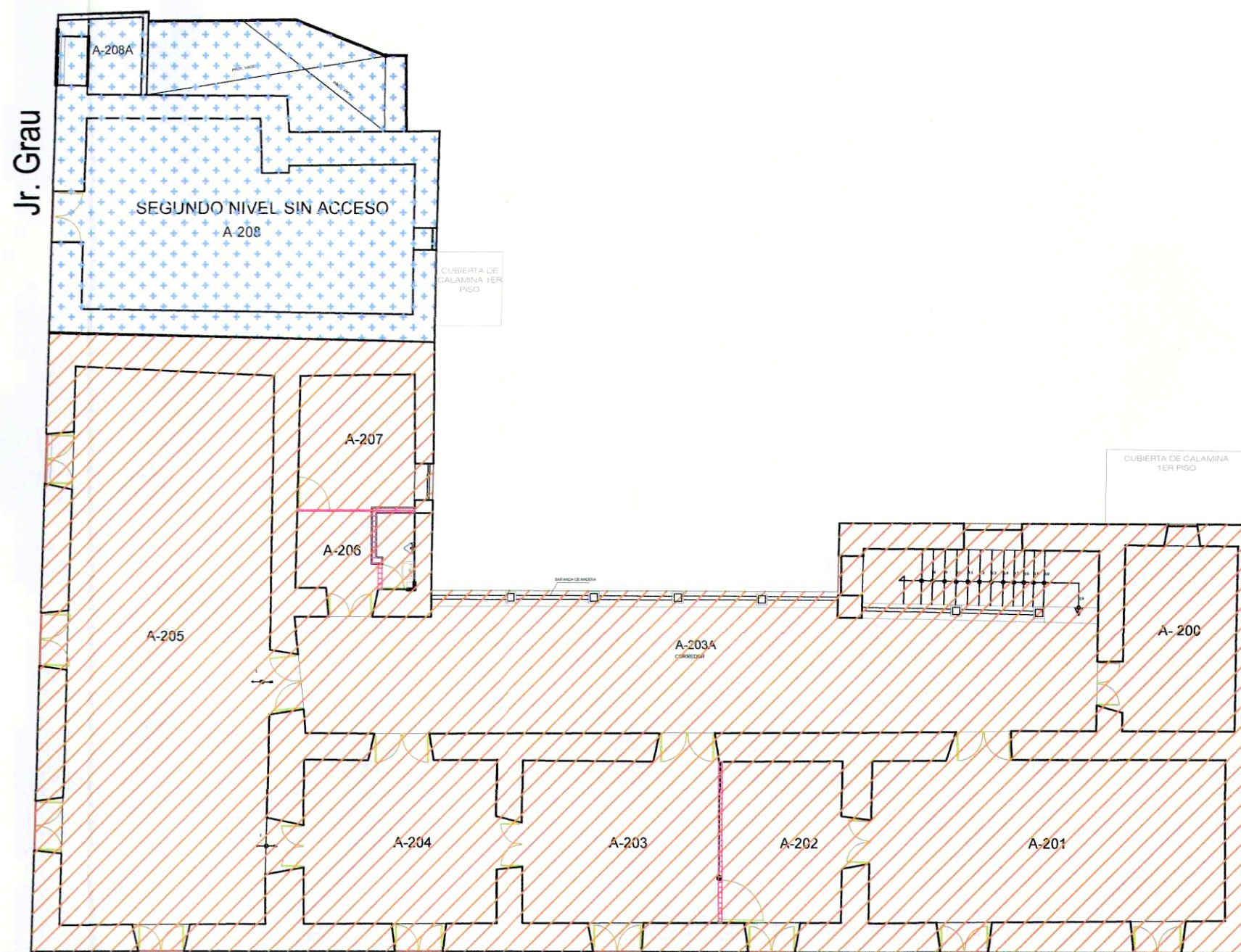
MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble


Gary Francisco Mariscal Herrera
Director



Jr. Carlos F. Vivanco

PRIMER NIVEL
ESTADO ACTUAL
ESC: 1/100



Jr. Carlos F. Vivanco

SEGUNDO NIVEL
ESTADO ACTUAL
ESC: 1/100



LOCALIZACION
Esc 1/2000

JR CARLOS F VIVANCO N° 101,103,105,107,109 y
JR GRAU N° 279,281,285,287,289,291
DISTRITO DE AYACUCHO,
PROVINCIA DE HUAMANGA,
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ministerio de Cultura
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

R.D. N° 0000127-2019-004/INC

Fecha: 23 de diciembre del 2019

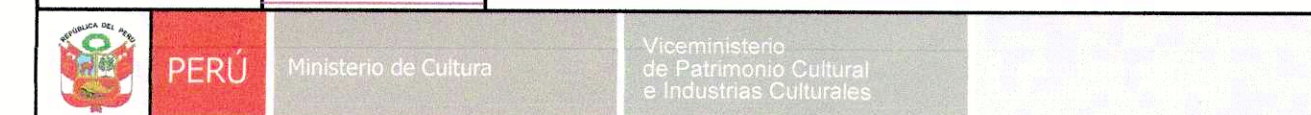
MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gary Francisco Mariscal Herrera
Director

LEYENDA

APROBADO

GRADO 1		PERMITE LA CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN A NUEVO USO, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSERVE LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE. TODO SECTOR INTANGIBLE SE CONSIDERA DE MÁXIMA PROTECCIÓN.
GRADO 2		PERMITE ADEMÁS DE LO INDICADO EN EL GRADO 1, LA REMODELACIÓN DEL INTERIOR DEL INMUEBLE, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CONTEXTO URBANO. LA ASIGNACIÓN DE ESTE GRADO IMPLICA SECTOR INTANGIBLE.
GRADO 3		PERMITE REALIZAR INTERVENCIÓNES EN EL INMUEBLE PUDIENDO INCLUSO DE SER NECESARIO LLEGAR A LA LIBERACIÓN DEL SECTOR ASIGNADO CON ESTE GRADO, SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA NUEVA A REALIZARSE SE INTEGRO ESPACIAL Y VOLUMÉTRICAMENTE A LA EDIFICACIÓN.
		LIBERACION



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Plano: DETERMINACIÓN DE SECTORES DE INTERVENCIÓN

Ubicación: Jr Carlos F Vivanco N° 101,103,105,107,109 y Jr Grau N° 279,281,285,287,289,291	Distrito: AYACUCHO	Provincia: HUAMANGA	Dpto: AYACUCHO
--	--------------------	---------------------	----------------

Fuente: Plano base proporcionado por la DDC - AYACUCHO	Lámina:
--	---------

Condición: Monumento declarado mediante RDN N° 707-2001-INC del 27.07.2001

Fecha: Octubre 2019	Dibujo: JJC	Escala: 1/100	Expediente: Memorandum N° 900329-2018/DDC-AY/INC Exp N° 90367-2018 (DDC - AY)
---------------------	-------------	---------------	---

DSI-04